



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00386-2022-GG/OSIPTEL

Lima, 18 de noviembre de 2022

OBJETO	MODIFICACIÓN Nº 11 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022
--------	---

VISTO:

El Informe Nº 00054-OAF/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022 de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicitó a la Gerencia General la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00010-2022-GG/OSIPTEL de fecha 12 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, bajo la vigencia de la Ley Nº 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 00051-OAF/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, se solicitó la inclusión y exclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante Memorando N° 00554-ORH/2022 de fecha 05 de agosto de 2022, la Oficina de Recursos Humanos, en su calidad de área usuaria, remitió las especificaciones técnicas para la “Adquisición de uniformes para el personal de la institución”. Cabe precisar que mediante Memorando N° 00735-ORH/2022 y Memorando N° 00801-ORH/2022 de fechas 10 de octubre de 2022 y 25 de octubre de 2022, respectivamente, el área usuaria, reformuló el requerimiento;

Que, mediante Informe N° 01510-OAF/UABT/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, la Unidad de Abastecimiento, estableció el valor estimado de la contratación en S/539 819.00 (Quinientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Diecinueve y 00/100 Soles), incluido impuestos, conformado por el ítem 01 – Uniforme personal femenino por S/245 525.00 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Veinticinco y 00/100 Soles) y el ítem 02 - Uniforme personal masculino por S/294 294.00 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Cuatro y 00/100 Soles); cuya contratación se llevará a cabo a través de un procedimiento de selección por Licitación Pública;

Que, mediante Memorando N° 00880-OAF/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la previsión presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 00865-ORH/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos, remitió los Formatos de Previsión Presupuestal;

Que, mediante Formatos de Previsión Presupuestal N° 237-OPPM/2022 y N° 238-OPPM/2022 aprobados con fecha 09 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal 2023 para la “Adquisición de uniformes para el personal de la institución”;

Que, mediante Memorando N° 00789-ORH/2022 de fecha 21 de octubre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos, remitió los términos de referencia para el alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del XXVII Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones. Cabe precisar que mediante Memorando N° 00808-ORH/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, el área usuaria, reformulo los términos de referencia;

Que, mediante Informe N° 01541-OAF/UABT/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, la Unidad de Abastecimiento, estableció el valor estimado de la contratación en S/111 534.62 (Ciento Once Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 62/100 Soles) incluido impuesto, cuya contratación se llevará a cabo a través de un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00886-OAF/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la previsión presupuestal;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, mediante Memorando N° 00876-ORH/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022 la Oficina de Recursos Humanos, en su calidad de área usuaria, indicó su conformidad al valor estimado y remitió la previsión presupuestal respectiva;

Que, mediante Formato de Previsión Presupuestal N° 241-OPPM/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2023 para llevar a cabo el “Alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del XXVII Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones”;

Que, mediante Memorando N° 01725-DFI/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, la Dirección de Fiscalización e Instrucción, remitió las especificaciones técnicas para la “Adquisición de vehículos para actividades de fiscalización”. Cabe precisar que mediante Memorando N° 01364-DFI/2022 de fecha 30 de setiembre de 2022, el área usuaria, reformulo las especificaciones técnicas;

Que, mediante Informe N° 01499-OAF/UABT/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, la Unidad de Abastecimiento, estableció el valor estimado de la contratación en S/459 118.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Dieciocho y 00/100 Soles) incluido impuesto, cuya contratación se llevará a cabo a través de un procedimiento de selección por Licitación Pública;

Que, mediante Memorando N° 00878-OAF/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la previsión presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 01573-DFI/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022 la Dirección de Fiscalización e Instrucción, en su calidad de área usuaria, indicó su conformidad al valor estimado y remitió la previsión presupuestal respectiva;

Que, mediante Formato de Previsión Presupuestal N° 236-OPPM/2022 de fecha 09 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la “Adquisición de vehículos para actividades de fiscalización”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00089-2022-PD/OSIPTTEL de fecha 16 de noviembre de 2022, la Presidencia Ejecutiva autoriza la adquisición de dos (02) vehículos por reemplazo de los dos (02) vehículos siniestrados;

Que, también corresponde detallar las contrataciones identificadas para su exclusión del Plan Anual de Contrataciones del OSIPTTEL del presente ejercicio;

Que, con el ID N° 15 del PAC inicial del OSIPTTEL para el presente ejercicio se programó el “Servicio de Mantenimiento de instalaciones eléctricas de Oficinas” con un valor estimado de S/ 50 000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Orden de Servicio N° 20220984 de fecha 08 de noviembre de 2022 a favor de RAC SOLUCIONES PERU S.A.C. se contrató el citado servicio por un importe





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

de S/ 39 990.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y 00/100 Soles), el cual, se encontró dentro del límite correspondiente a una contratación menor a las 9UITs¹;

Que, en atención al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 15 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, con el ID N° 26 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Estudio TOBE de supervisión” con un valor estimado de S/500 000.00 (Quinientos Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de un Concurso Público;

Que, mediante Memorando N° 01566-DFI/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, la Dirección de Fiscalización e Instrucción - DFI, comunicó a la Oficina de Administración y Finanzas que, debido a que se está revalidando la conformación del equipo de trabajo para concluir con la elaboración de los términos de referencia, el servicio “Estudio TOBE de supervisión” se reprogramara para el año 2023;

Que, en atención al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 26 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, con el ID N° 47 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Arrendamiento de local para la OD Madre de Dios” con un valor estimado de S/ 72 000.00 (Setenta y Dos Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Contratación Directa;

Que, mediante Adenda N° 05 al Contrato N° 050-2014/OSIPTEL, se prorrogó el arrendamiento del inmueble actualmente empleado para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Madre de Dios hasta el 26 de octubre de 2024;

Que, en atención al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 47 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, con el ID N° 75 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Servicio de desarrollo de herramienta para automatizar el proceso de supervisión respecto a los canales no presenciales” con un valor estimado de S/130 000.00 (Ciento Treinta Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 01566-DFI/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, la Dirección de Fiscalización e Instrucción - DFI, comunicó a la Oficina de Administración y Finanzas que, debido a que para realizar este servicio es necesario contar con la Norma de estandarización para el desarrollo de sistemas con herramientas del RPA a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información, que de acuerdo a las coordinaciones realizadas, se prevé contar con la norma en el primer trimestre del año

¹ Ampliación permitida, temporalmente, con Decreto de Urgencia N° 016-2022 publicado el 27 de junio de 2022 en el diario Oficial El Peruano.





2023, por lo cual el “Servicio de desarrollo de herramienta para automatizar el proceso de supervisión respecto a los canales no presenciales” se reprogramara para el año 2023;

Que, en atención al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 75 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, con el ID N° 93 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Proyecto de transición al Protocolo IPv6 para el OSIPTEL” con un valor estimado de S/70 000.00 (Setenta Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00647-OTI/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, comunicó a la Unidad de Abastecimiento que, debido a que la implementación del proyecto plantea altos riesgos de afección sobre los servicios de redes de datos institucionales, riesgos inherentes a la ejecución de las actividades propias del proyecto, por lo que no sería oportuna su implementación por el riesgo que supone a la continuidad operativa de las actividades de la institución en el contexto de cierre de año, por lo que solicitan la exclusión del “Proyecto de transición al Protocolo IPv6 para el OSIPTEL”;

Que, en atención al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 93 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, de los siguientes procedimientos de selección:

- Adquisición de uniformes para el personal de la institución, conformado por el ítem 1 – Uniforme personal femenino, y, el ítem 2 – Uniforme personal masculino – Licitación Pública.
- Alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del XXVII Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones – Adjudicación Simplificada.
- Adquisición de vehículos para actividades de fiscalización – Licitación Pública.

Artículo Segundo.- Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, de los siguientes procedimientos de selección:





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

- Servicio de Mantenimiento de instalaciones eléctricas de Oficinas – ID N° 15.
- Estudio TOBE de supervisión – ID N° 26.
- Arrendamiento de local para la OD Madre de Dios – ID N° 47.
- Servicio de desarrollo de herramienta para automatizar el proceso de supervisión respecto a los canales no presenciales – ID N° 75.
- Proyecto de transición al Protocolo IPv6 para el OSIPTEL – ID N° 93.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por: QUISO
CORDOVA Lennin Frank FAU
20216072155 soft

LENNIN QUISO CORDOVA.
GERENTE GENERAL (E)



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
 B) AÑO : 2022
 C) SIGLAS : OSIPTEL
 D) UNIDAD EJECUTORA : 1265
 E) RUC : 20216072155
 F) PLIEGO : PCM
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único / Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
115	0.	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				Adquisición de uniformes para el personal de la institución			302.00	1 - Soles		539819.00				09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	
							1	0 - NO		Uniforme personal femenino	5310279900390290	40 - Unidad	161.00	1 - Soles		245525.00	15	01	30							
							2	0 - NO		Uniforme personal masculino	5310279900390290	40 - Unidad	231.00	1 - Soles		294294.00	15	01	30							
		Ad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		Alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del XXXVII Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones	8013150200094957	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		111534.62	15	01	30	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	
		Ad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES		0 - NO		Adquisición de vehículos para actividades de fiscalización	2510150700335477	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		49918.00	15	01	30	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	

